



IX REGATA MOJITO

Club Náutico Burriana

CLASE CRUCERO RI

ANUNCIO DE REGATA

La VI Regata Mojito se celebrará en aguas de Burriana el viernes día 11 de Agosto. Está organizada por el Club Náutico Burriana con la autorización de la Capitanía Marítima de Castellón y de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

1 REGLAS.

- 1.1 La regata se regirá por las siguientes reglas:
- a) Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de la I.S.A.F. 2013-2016 (RRV).
 - b) La Guía 2017 de la FVCV.
 - c) El reglamento técnico de cruceros en vigor y sus anexos.
 - d) El reglamento ORC y RI
 - e) El presente Anuncio de Regatas (AR), que puede ser modificado por las Instrucciones de Regata.

2 ELEGIBILIDAD.

- 2.1 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2014.

3 CLASE QUE PARTICIPA.

- 3.1 Podrán participar en esta regata las siguientes clases:

CLASE	GPH
RI	Barcos con rating RI
PROMOCION	Barcos sin Rating

- 3.2 Para que una clase sea válida debe de haber un mínimo de 5 barcos inscritos, en caso contrario el Comité Organizador se reserva el derecho juntar clases conforme a su propio criterio.

4 INSCRIPCIONES.

- 4.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario de inscripción y se remitirán antes del 5 de Agosto, antes del cierre de oficinas a:
 Club Nautico Burriana
 Zona Servicios s/N.Puerto Burriana
 Tel 964587055
 e-mail vela@cnburriana.com
- 4.2 El comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción.
- 4.3 La inscripción queda condicionada en la presentación al formalizar la inscripción de los siguientes documentos:
- Licencia de deportista para el año 2017 del patrón y todos los tripulantes.
 - Certificado de Medición RI 2017
 - En caso de llevar publicidad, se requerirá autorización de la correspondiente Autoridad Nacional para la exhibición de Publicidad
 - Declaración de exención de responsabilidad.
 - Formulario de Inscripción. Que queda adjunto al presente anuncio y estará disponible en Oficinas del CNCB o mediante su solicitud al e-mail vela@cnburriana.com
 - Certificado de Navegabilidad, seguro en vigor y titulación Patron.
- 4.4 Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

5 PROGRAMA.

- 5.1 El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
11 Agosto	10,00 horas	Concurso del Mojito
	11,00 horas	Reunion de Patrones
	12,00 horas	Atencion a la Prueba
	15,30 horas	Comida de hermandad en Rest. CNB
	21,30 horas	Pa i Porta popular. Conejo a la Cazadora. Reserva plazas y pago tickets en Oficina CNB

- 5.2 La entrega de premios, tendrá lugar en la cena de entrega trofeos el 12 Agosto.
- 5.3 Hay un total de 1 prueba prevista por día.

6 PUNTUACION.

- 6.1 Se aplicará el apéndice A y el sistema de puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.
- 6.2 Se aplicará el RTC 2017 para los factores de compensación de tiempos.

7 CLASIFICACIONES.

- 7.1 Habrá una clasificación para cada clase.

8 TROFEOS.

- 8.1 El reparto de trofeos será de la siguiente forma:
Habrá trofeos para los tres primeros clasificados de cada clase.

9 SEGURIDAD.

- 9.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con los canales 16, 9, 71 y 72.
- 9.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

10 ATRAQUES.

- 10.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada, tendrán un lugar de atraque reservado en el Club Náutico Burriana una semana antes y una semana después de la regata.

11 RESPONSABILIDAD.

- 11.1 Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2 El Comité Organizador o cualquier otra persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 11.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continúa en regata”.

12 REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

El Comité Organizador

Club Nautico Burriana



VI Regata Mojito

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Nombre de la embarcación _____ Modelo _____

Nº de Vela: _____ Rating ORC .2017: _____ RI 2017 _____

CLUB NÁUTICO: _____

Armador: _____ Nº Licencia: _____

Dirección: _____ C.P.: _____ Población _____

Teléfono: _____ EMAIL: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

Tripulante: _____ Nº Licencia: _____

NOTA: IMPRESCINDIBLE ADJUNTAR ORIGINAL TOTALMENTE CUMPLIMENTADO Y FIRMADO DE LA HOJA DE EXONERACIÓN

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase, al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

Fecha y Firma



VI Regata Mojito

Para Barcos R.I.

HOJA DE EXONERACIÓN

Yo _____, patrón de la embarcación _____, de matrícula _____, DIGO:

Que tengo toda la documentación en regla, la embarcación está despachada, las medidas de seguridad reglamentarias a bordo y tengo contratado el seguro obligatorio de embarcaciones de recreo con habilitación de regata.

Asimismo, por el presente escrito, exonero a la organización de toda responsabilidad ocurrida en la mar por la participación en esta regata.

Firmado:

Nombre: _____ Fecha: _____

DNI: _____

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar o no la salida o de continuar en regata”

El CLUB NÁUTICO BURRIANA les informa que todos los datos personales de la tripulación contenidos en el presente documento podrán ser incorporados en un archivo de nombre “participantes_regata_home_dona”. La finalidad del mencionado archivo es la de organizar la regata, y mantenerle informado de cualesquiera actividades y eventos deportivos, culturales, sociales, promocionales y/o publicitarios de las entidades organizadoras. Los datos personales se conservarán exclusivamente para la finalidad señalada. Así mismo, otorgan su consentimiento expreso para que los datos puedan cederse a la Real Federación Española de Vela para la tramitación de las licencias federativas, o para cualquier otro trámite administrativo necesario para la práctica de la vela. El presente consentimiento se otorga sin perjuicio de que Ustedes puedan ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos, dirigiendo comunicación por escrito junto con una fotocopia del DNI al CLUB NÁUTICO BURRIANA, que es la responsable del fichero con C.I.F: G-12021127, y domicilio en Zona Servicios S/N Puerto Burriana.

